

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJORESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 11 DE SEPTIEMBRE 2025 15:30 HRS.

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:40 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES	AUSENTE
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ	PRESENTE
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENTE
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENTE
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES	PRESENTE
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA	PRESENTE
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA	PRESENTE
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS	PRESENTE

DIRECTORES MUNICIPALES

1. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA	SECRETARIA MUNICIPAL (S)
2. MARCELO GAETE HERRERA	DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

TEMAS:

1. Aprobación Actas: S. Ordinaria 15.05.25  
S. Ordinaria 22.05.25
2. Cuenta.
3. Presentación Plan Contingencia Riesgo Antrópico, por conmemoración 11 de Septiembre.
4. Aprobación Nómina Proyectos FOPAC 2025.
5. Aprobación Modificación Acuerdo de fecha 16.01.25, respecto al Otorgamiento de Aporte a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Norte.
6. Varios.



## **COMPLEMENTO**

1.- Aprobación Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario - Programa SENAMA “Cuidados Domiciliarios”.

### **PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN ACTAS:** **S. ORDINARIA 15.05.25**  
**S. ORDINARIA 22.05.25**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 15.05.25, sin observaciones.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 22.05.25, sin observaciones.**

### **SEGUNDA TEMA**

#### **CUENTA**

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 04.09.25.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 01 al 06 de septiembre de 2025.
3. Oficio N°415, de CORESAM, de fecha 26.08.25, que responde a consulta realizada por la concejala Melo, la cual solicitó informe respecto a los sueldos que se pagan en CORESAM hacia el Área de Salud.
4. Memorándum N°336, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 28.08.25, que responde a consulta realizada por la concejala Pérez, la cual solicitó información sobre las medidas de mitigación que aplica el Municipio en construcciones que afectan a terceros, especialmente a raíz de la fuga de gas en la Escuela San Diego.
5. Memorándum N°337, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 25.08.25, que responde a consulta realizada por la concejala Narváez, la cual solicitó catastro o informe de alguna licitación o contrato para bacheos.
6. Memorándum N°361, de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 03.09.25, que responde a consulta realizada por la concejala Molina, sobre estado de avance – ya sea en licitación o ejecución – de algunos proyectos que han sido aprobados por el Concejo Municipal.
7. Memorándum N°832, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 05.09.25, que responde a consulta realizada por el concejal Muñoz, sobre el estado actual del Plan Cuidadores Adultos Mayor.

8. Circular N°011, del Servicio Electoral Región Metropolitana de Santiago, de fecha 10.09.25, informa sobre la obligación de remitir invitaciones a inauguraciones de obras u otros eventos o ceremonias de carácter público, a todos los candidatos con motivo de las elecciones presidenciales y parlamentarias 2025.

**El concejal señor Martín Muñoz O.**, solicita información sobre el estado del proceso de visación del memorándum N°832, relativo a la implementación del Centro Activo Adulto Mayor, y los plazos estimados para su avance.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que el espacio destinado a actividades superiores (talleres y reuniones) está vinculado al funcionamiento previo del albergue. Ya se definió que el albergue finalizaría aproximadamente a mediados de octubre. Una vez terminado, el programa del espacio comenzaría automáticamente entre 1 y 3 días después. Aunque inicialmente estaba previsto para septiembre, se ajusta el inicio para principios de octubre, manteniéndose como fecha estimada de implementación entre mediados y fines de octubre.

**La concejala señora Lissette Ponce P.**, señala que en la cuenta no existe una respuesta dirigida directamente a quien interviene; sin embargo, sí se incluye una respuesta correspondiente al Oficio Ordinario N°415 de la Corporación, solicitado por la concejala Melo, relativo a los sueldos de los funcionarios de salud. Aunque formalmente existe respuesta, esta resulta ilegible, ya que la información no se puede visualizar correctamente. Se solicita revisar la situación y reingresar la solicitud, a fin de contar con información clara y legible.

**La concejala señorita Krishna Narváez E.**, agradece la respuesta al Oficio N° 337, en el cual se informa sobre el estado de los bacheos y la publicación de la licitación en Mercado Público por un monto de 720 millones. No obstante, plantea una duda respecto a la ejecución presupuestaria, consultando si, considerando el tiempo que lleva el contrato en ejecución y la proyección del gasto a la fecha, es factible que dicho monto se ejecute completamente en un plazo de 24 meses.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, claramente no, ya que se constata que durante el invierno hay una baja significativa en el uso, alcanzando solo un 20% de ocupación de una estación, mientras que en verano la afluencia de población local aumenta considerablemente. Asimismo, se indica que se han revisado los servicios notificados en años anteriores, concluyendo que estos estudios permiten identificar solo eventos potenciales que podrían ocurrir, sin mayores alcances adicionales. No obstante, se valora positivamente el proceso de investigación realizado.

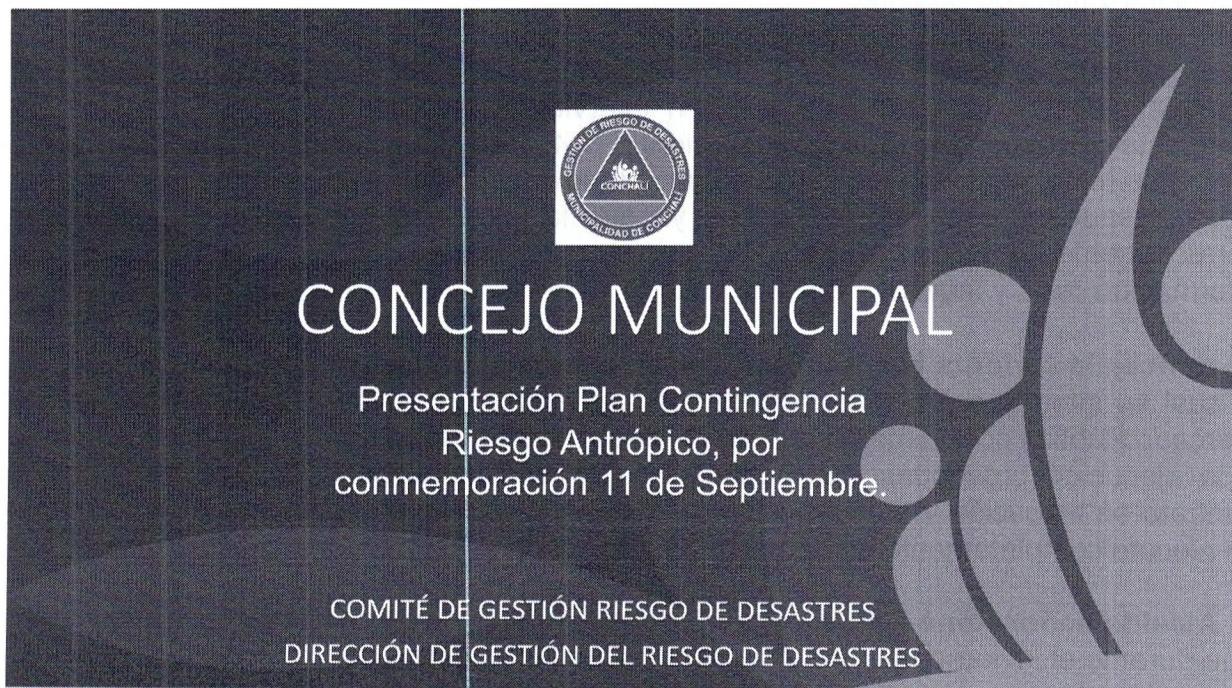


**CUARTO TEMA**

**PRESENTACIÓN PLAN CONTINGENCIA RIESGO ANTRÓPICO, POR CONMEMORACIÓN 11 DE SEPTIEMBRE.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director (S) señor Fernando Sepúlveda V., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





# PLAN DE CONTINGENCIA



## Objetivo General

Conforme a lo establecido en el Plan comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, se aplicará los mecanismos de coordinación multisectorial pertinente y según sea la naturaleza de la situación, para enfrentar eventuales emergencias que pudiesen ocurrir en motivo de la conmemoración del día 11 de septiembre 2025 y las consecuencias generadas por acciones que alteren el normal desarrollo de las actividades de las y vecinos de nuestra comuna.

Plan fue presentado al COGRID con fecha 05/09/2025

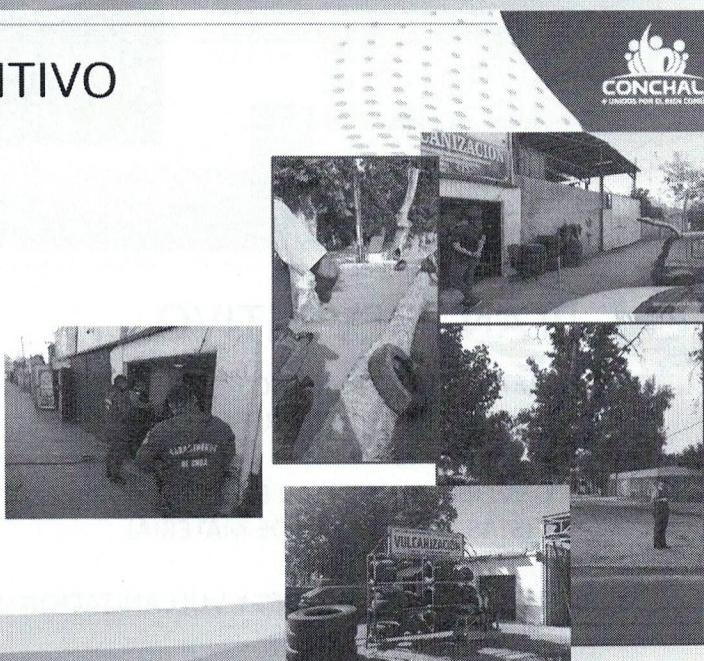


# PLAN PREVENTIVO



## Puntos de retiro

Ubicación	
Baron	Ventura Laurena
Barranquilla	Granada
Coleteria Panamericana	Industria
Calte G	Renalto
Cardenal Caro	1340
Cardenal Caro	Bandejón entre Munich y Ernesto Ried
Cardenal Caro	Diego Silva
Cardenal Caro	1490
Cardenal Caro	Mauleon
Cardenal caro	Tupungato
Gambino	La Puntilla
Guarnaco Vespucio	
Huechuraba	Iloca
Independencia	4543
Independencia	5291
Independencia	Bandejón central entre cortijo y la Coruña
Independencia	La Coruña
Independencia	5424
La Union	
Olivos	entre Carlos Salas y calletera
Olivos	Baron
Palmita	Eiber



**PLAN PREVENTIVO**

○ DIG: FISCALIZACIÓN A TALLERES Y VULCANIZACIONES

Se solicita a la Dirección de Inspección General fiscalizar vulcanizaciones y talleres mecánicos solicitando la documentación comercial respectiva y advirtiendo sobre la ocupación de neumáticos en el BNUP, citando al Juzgado de Policía Local en caso de contravención a la normativa.

**FISCALIZACIONES REALIZADAS**

Nº de Vulcanizaciones	
Nº de Talleres	
Nº de Fiscalizaciones realizadas	36
Citaciones al JPL	3



**PLAN PREVENTIVO**

○ DIMAO: RETIRO DE NEUMÁTICOS Y RESIDUOS POTENCIALES DE USO EN BARRICADA, INICIO LABORES 04 SEPTIEMBRE

○ DOM: CONVERSACIONES CON EMPRESA CORREDOR INDEPENDENCIA y EMPRESAS CONTRATISTAS PARA RETIRO DE MATERIAL.

○ DIG: FISCALIZACIÓN A TALLERES Y VULCANIZACIONES

○ DTTP: CONTENEDORES EN EDIFICIO LEGANES RESGUARDADO

○ CARABINEROS: APOYO DESDE CENTRAL CÁMARA DE SEGURIDAD PÚBLICA

○ DOH: SE INFORMA RESGUARDO Y RETIRO ELEMENTOS EN FAENA STA INES/BARON



**PLANO MANIFESTACIONES HISTÓRICAS**

**CONCHALI** • UNIDA POR EL BOSQUE COMÚN



ESTOS PUNTOS CADA AÑO HAN IDO DISMINUYENDO

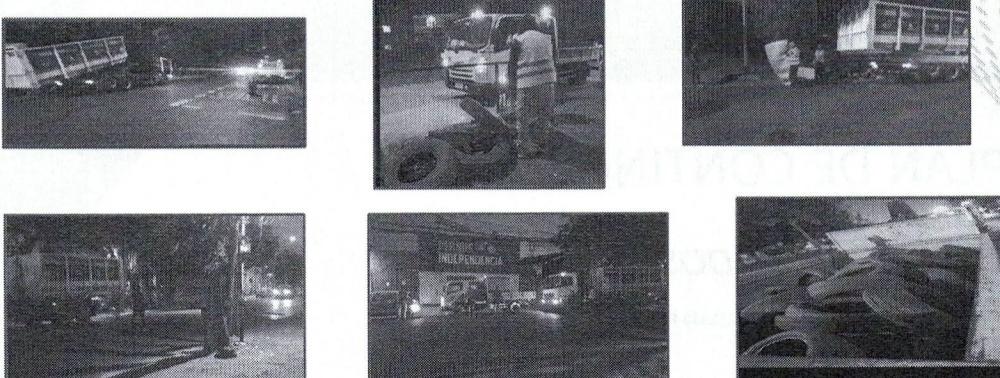
Nº	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA SUPERMERCADOS
1	SUPERMERCADO UNMARC AVENIDA EL GUANANCO 3100
2	SUPERMERCADO LIDER AVENIDA INDEPENDENCIA 4142
3	SUPERMERCADO SANTA ISABEL AVENIDA CARDENAL CARO 1771
4	SUPERMERCADO ALVI AVENIDA INDEPENDENCIA 4154
5	SUPER BODEGA ACUENTA SANTA INÉS 2189

Nº	INFRAESTRUCTURA CRÍTICA ESTACIONES DE METRO
METRO CONCHALI	AVENIDA INDEPENDENCIA 3187
METRO VIVACETA	AV. INDEPENDENCIA/CALLE VECINAL
METRO CARDENAL CARO	AVENIDA CARDENAL CARO 1873

ESCUELAS – CESFAM – RECINTOS MUNICIPALES

**REGISTRO ACTIVIDADES 2024**

**CONCHALI** • UNIDA POR EL BOSQUE COMÚN





## PLAN DE CONTINGENCIA



- **PLAN DE CONTINGENCIA SOCIO ORGANIZATIVO POR RIESGO ANTRÓPICO**
- **11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA QUE LAS CONDICIONES ASÍ LO AMERITEN**
- **2 TURNOS: 4 EQUIPOS**

INICIO DE VIGENCIA		TERMINO DE VIGENCIA	
FECHA	HORA	FECHA	HORA
11 SEPT 2025	18:00 hrs	12 SEPT 2025	8.00 horas



## PLAN DE CONTINGENCIA



- **MEDIOS PREPARADOS**

- ✓ PATRULLEROS SEGURIDAD PÚBLICA
- ✓ CAMIÓN ALJIBE
- ✓ CAMIÓN AMPLIRROLL
- ✓ CAMIÓN ¾
- ✓ EQUIPO CONDUCTORES -- PITONERO - AUXILIARES

- **EQUIPOS MUNICIPALES**

- JUEVES 11/09 18.00 A 22,00 : RONDAS DIRECTORES MUNICIPALES  
COORDINADO POR BARRIOS ASIGNADOS
- JUEVES 11/09 22:00 A 08:00: 3 EQUIPOS  
EQUIPO 1: Edificio consistorial  
EQUIPO 2: Edificio DIMAO  
EQUIPO 3: Edificio Balneario
- VIERNES 12/09 18,00 A 08:00 : 1 EQUIPO CON FUNCIONES DEFINIDAS





Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**La concejala señorita Paula Pérez E.**, solicita información sobre el número total de cámaras de seguridad en la comuna y cuántas están actualmente operativas. Además, consulta sobre la existencia de coordinación entre el municipio y ENEL para enfrentar los cortes de luz, especialmente considerando la preocupación vecinal y la situación de personas electrodependientes, y la necesidad de contar con un plan claro de orientación a la comunidad.

**La concejala señora Lissette Ponce P.**, agradece la presentación y plantea inquietudes sobre la gestión de emergencias, especialmente en fechas sensibles como el 11 de septiembre. Sobre la organización de los turnos, señalando la duda respecto a si efectivamente son solo dos y manifestando preocupación por el énfasis puesto en la presencia de directores, considerando que lo relevante es la correcta activación operativa ante emergencias y que estén acompañados de Seguridad Pública. Subraya la importancia de que los equipos funcionen de manera multidisciplinaria y coordinada, trabajando de forma conjunta y no de manera aislada, particularmente en el patrullaje y la asistencia en terreno. Finalmente, se menciona la necesidad de clarificar la articulación y relación de este trabajo con Carabineros.

**El concejal señor Hernán Corona S.**, saluda y felicitá al alcalde y a la municipalidad por su enfoque preventivo en la gestión, destacando que no actúan de manera reactiva. Se reconoce al equipo municipal como especialistas y preparados para enfrentar estas situaciones, valorando su anticipación y liderazgo, y se les desea éxito en la jornada.



**El Alcalde señor René De La Vega F.**, detalla que la coordinación preventiva se verá con Carabineros y el uso de la central de cámaras como apoyo, priorizando la seguridad de los funcionarios y evitando exposiciones en terreno. Informa que el trabajo con personas electrodependientes ya está en marcha y que ante emergencias se debe contactar al 1425. La Dirección de Gestión de Riesgos lidera los turnos de emergencia, con presencia de Directivos para la toma de decisiones en situaciones complejas.

El Concejo y Alcalde agradecen la presentación.

#### **CUARTO TEMA** **APROBACIÓN NÓMINA PROYECTOS FOPAC 2025**

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

**La concejala señora Lissette Ponce presidenta de la Comisión Medio Ambiente**, informa sobre el trabajo realizado en la Comisión de Medio Ambiente en relación con las bases del FOPAC, destacando la importancia de su aprobación por tratarse de iniciativas que buscan perdurar y aportar a futuras gestiones comunales. Señala que, se presentaron seis iniciativas, de las cuales dos quedaron fuera de bases por haber postulado previamente a otro fondo (FIDOF), lo que no está permitido. Comenta que, las cuatro propuestas admisibles fueron presentadas por distintas organizaciones y, tras la revisión técnica, jurídica y de control, se concluyó que cumplen con las bases del fondo. Cuatro proyectos se enmarcan en el ámbito medioambiental y uno en tenencia responsable de animales.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Nómina Proyectos FOPAC 2025:**

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	U.V	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	MONTO DE APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MÍNIMO 10%)	MONTO LASOLICITADO MUNICIPIO
1	Agrupación Social Medio Ambiental “La Buena Huerta”	17	balneario	Sembrando hierbas hortalizas una saludable y para vida	\$876.910	\$79.719	\$797.191
2	Agrupación Social, Cultural “Adopciones Conchalí”	29	Juanita Aguirre	Festival educa y adopta pet	\$817.772	\$74.343	\$743.429
3	Centro General De Padres y Apoderados “Camilo Henríquez f-127	8	Vivaceta barón	Renovación del hogar	\$929.420	\$129.420	\$800.000
4	Club Deportivo y Social “juventud porvenir”	27	Juanita Aguirre	J.P mas verde	\$881.000	\$81.000	\$800.000



**QUINTO TEMA**

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN ACUERDO DE FECHA 16.01.25, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DE APORTE A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA NORTE.**

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, informa al Concejo sobre ajustes realizados al convenio de asociatividad, debido a un proceso de contrataciones que ha ido variando según nuevos requerimientos legales, normativos y de implementación de elementos de protección. Estas modificaciones buscan dar mayor fluidez al convenio, incorporando gastos asociados a contratación y vestimenta. Aclara que inicialmente se apoyó el financiamiento para un binario, el cual será reintegrado al momento de la rendición, junto con los gastos ejecutados. Dado el escenario, fue necesario incorporar también aspectos relacionados con recursos humanos.

**El Director de Asesoría Jurídica señor Marcelo Gaete H.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación el Alcalde recuerda que, al aprobar la solicitud en el Concejo Municipal, se asumió el compromiso de evaluar la figura de asociatividad durante el mes de septiembre. En ese marco, se propone citar a la comisión correspondiente para revisar el desarrollo de esta experiencia, destacando que ha sido un desafío relevante y un proceso que requiere evaluación transparente. Señala que existen diversos temas a analizar junto al concejo respecto a la relación y funcionamiento de esta asociatividad. Finalmente, se indica que esta evaluación, impulsada desde la Comisión de Sustentabilidad, permitirá determinar la continuidad de la figura actual o eventuales modificaciones a futuro.

**La concejala señora Marjorie Melo V.**, sobre el proceso financiero: pregunta por la fecha de la segunda cuota, si el requisito del 80 % rendido corresponde a la primera cuota o al proyecto completo, y si existe una fecha estimada para la entrega de la segunda cuota. Además, se consulta por el calendario de las subvenciones.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, reafirma que para la organización el criterio relevante corresponde al 80 %.

**La concejala señorita Krishna Narváez E.**, consulta qué sanciones o medidas contempla el municipio en caso de que el banco no devuelva los recursos no utilizados dentro del plazo de 15 días hábiles establecido, especialmente considerando que ese proceso se da mientras se gestiona la siguiente entrega de recursos.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que no existe una postura contraria al cumplimiento de lo establecido, ya que el procedimiento está definido tanto por la ley como por la normativa vigente. Las cuotas traspasadas corresponden a cuotas extraordinarias, asociadas a gastos específicos como módulos de autopista y otros ítems, y los recursos no utilizados se trasladan a la siguiente cuota.



Terminada la aclaración de algunas consultas, **expone la Directora de Seguridad Pública, señora Claudia Cacciuttolo M.**, en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**El concejal señor Martín Muñoz O.**, felicita el trabajo realizado y se plantea la necesidad de evaluar un aumento en el número de patrulleros, de cuatro a ocho, para asegurar una adecuada cobertura de turnos, considerando eventuales licencias y horarios nocturnos. Señala que existiría disponibilidad presupuestaria para ello. Asimismo, indica que las dudas sobre sueldos y la cuota del 80% fueron aclaradas y se valora la rendición correspondiente. Finalmente, propone realizar una comisión de seguridad en una próxima fecha para analizar el tema, manifestando plena disposición para participar.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, ante eventuales situaciones de tensión o reacciones sectarias, se busca dar tranquilidad asegurando una mayor presencia de personal en el hospital y disponer de apoyo adicional en caso de ser requerido.

**La concejala señora Lissette Ponce P.**, aclara que sus planteamientos no buscan oponerse a la seguridad en la comuna, reconociendo y valorando el trabajo realizado en seguridad pública y su fortalecimiento a través de los consejos respectivos. No obstante, enfatiza la necesidad de actuar con responsabilidad, especialmente respecto al uso de recursos y al tratamiento de las denominadas subvenciones o cuotas. Expresa dudas sobre la real diferencia entre ambos conceptos, señalando que, para efectos de la Contraloría General de la República, una cuota terminaría siendo equivalente a una subvención.

**El Director de Asesoría Jurídica señor Marcelo Gaete H.**, indica que en modificaciones anteriores se acompañó un informe jurídico que abordó esta materia, destacando que cuando existe una obligación entre la Municipalidad y una Asociación, no se trataría de una subvención propiamente tal, sino de un compromiso presupuestario sujeto a un directorio. Finalmente, subraya que esta distinción se ha defendido precisamente para evitar dudas jurídicas y asegurar un correcto marco de actuación.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, plantea que existe una responsabilidad institucional de todas las Corporaciones y Asociaciones vinculadas a los Municipios de transparentar adecuadamente la rendición de recursos. Enfatiza la importancia de mantener un control permanente, dado que se trata de un proceso nuevo. Si bien se reconoce la trayectoria de AMSZO, señala la necesidad de mantener una supervisión estricta sobre los procesos y gastos, considerando que las decisiones de asociaciones en las que se participa pueden generar cuestionamientos, aun cuando correspondan a otros municipios.



**La concejala señora Lissette Ponce P.**, señala que, dado que el convenio y el servicio se encuentran en constante evaluación y reforzamiento, resulta innecesario asumir riesgos jurídicos o administrativos. Se manifiestan reparos respecto a modificaciones introducidas al convenio original, en particular la incorporación de términos amplios como "advenimientos y otros", por considerarlos imprecisos y potencialmente riesgosos para la adecuada protección de los recursos municipales. Enfatiza que estas dudas justifican la solicitud de retirar el punto de la tabla para ser analizado previamente en una comisión, señalando que la revisión debe realizarse antes de la votación y no con posterioridad. Finalmente, reitera que existen múltiples dudas compartidas por varios concejales y se solicita formalmente una instancia de reunión para analizar el tema en profundidad.

**El concejal señor Hernán Corona S.**, aclara que no participó en conversaciones previas y reafirma su apoyo a la AMSZO desde el inicio. Destaca positivamente la flexibilidad otorgada y el control ejercido sobre la Asociación, agradeciendo los beneficios concretos para la comunidad, como el aumento de funcionarios, mayor tecnología y un fortalecimiento de la seguridad comunal. Valora el trabajo del Alcalde, la Directora y del Equipo Municipal, resaltando la importancia de la competencia sana para contar con mejores profesionales. Finalmente, manifiesta que desde su concejalía continuará apoyando e impulsando iniciativas que fortalezcan y profesionalicen la seguridad en la comuna.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, aunque se valora el último planteamiento realizado, es necesario precisar términos demasiado amplios como "otros", incorporando definiciones más claras y vinculadas específicamente al proceso de contratación. Indica que la modificación en discusión se relaciona directamente con dicho proceso, incluyendo aspectos como contratación, vestimenta y seguros, descartando que permita decisiones ajenas al convenio o fuera del marco municipal. Enfatiza la necesidad de contar siempre con respaldo institucional como municipio y de que toda modificación siga el debido proceso. Asimismo, explica que la seguridad se aborda mediante este modelo porque no es viable, por razones presupuestarias y administrativas, aumentar significativamente la dotación municipal directa. Finalmente, plantea que este sistema también debe evaluarse en el tiempo, considerando eventuales cambios futuros en las políticas de seguridad a nivel nacional.

**La concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la exposición y valora especialmente los mecanismos de control del personal, considerándolos fundamentales. Destaca la importancia de contar con procesos de evaluación para medir el funcionamiento del servicio y manifiesta su disposición a participar en una instancia de revisión. Reitera su apoyo a la inversión en seguridad, señalando que la comunidad ha percibido positivamente una mayor presencia de patrullas y personal, valorando su imagen disuasiva. Asimismo, destaca la relevancia de un adecuado proceso de selección del personal mediante entrevistas, para evitar malas prácticas. Finalmente, plantea consultas respecto a los turnos de los subjefes y la carga horaria del personal, considerando las condiciones remuneracionales.



**La Directora de Seguridad Pública señora Claudia Cacciuttolo M.**, informa que la jornada laboral es de ocho horas, organizada en tres turnos: primer turno, segundo turno y turno nocturno. El personal operativo trabaja en equipos, distribuidos por secciones y turnos, con una dotación aproximada de 60 funcionarios por sección.

**La concejala señorita Krishna Narváez E.**, consulta por el procedimiento de selección del personal operativo, preguntando si la contratación se realizará mediante concurso público o por selección directa a través de AMSZO o de Seguridad Pública. Asimismo, manifiesta sorpresa por la falta de previsión de ciertas necesidades operativas, como el equipamiento de control, considerando que AMSZO ya opera en varias comunas. Valora que el Alcalde mantenga una supervisión estricta sobre la asociación y reconoce positivamente el trabajo observado en operativos realizados, destacando el profesionalismo del equipo de seguridad.

**La concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta si la aprobación del punto es urgente o si podría ser revisado previamente en Comisión, con el fin de aclarar dudas y contar con mayor información. Manifiesta disposición a aprobar la iniciativa, pero solicita mayores detalles sobre los avances del proyecto, considerando que la propuesta inicial era más ambiciosa, así como una comparación con el primer acuerdo aprobado. Reafirma la importancia de destinar más recursos a seguridad, advirtiendo que un mayor gasto no siempre garantiza mayor eficiencia, por lo que enfatiza la necesidad de asegurar un uso eficaz de los recursos y adoptar decisiones con plena claridad y consenso.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que el proyecto se encuentra en un proceso permanente de evaluación y que existen compromisos asumidos desde septiembre, los cuales siguen vigentes y en desarrollo. Aclara que no se trata de un proyecto nuevo, sino de la ejecución de compromisos ya aprobados, los cuales distinguen entre proyectos conjuntos de la Asociación (vehículos, capacitaciones, asesorías técnicas) y proyectos individuales. La modificación en discusión corresponde exclusivamente al proyecto de personal de la Municipalidad de Conchalí y no a decisiones asociativas de la AMSZO. Enfatiza que la aprobación es urgente, ya que en la práctica ya se han debido realizar ajustes al proyecto original, como la incorporación de evaluaciones psicológicas, debido a los altos estándares de selección exigidos por el Municipio, superiores a los de otras comunas de la asociación. Estas exigencias han implicado modificaciones operativas y costos adicionales, necesarios para garantizar la idoneidad del personal. Finalmente, se da tranquilidad respecto a que las modificaciones se limitan al ámbito de recursos humanos y contratación, bajo criterios de transparencia y control, reiterando la urgencia de formalizar estos cambios.

**La concejala señora Lissette Ponce P.**, reitera que sus planteamientos han sido conversados con otras concejalas y expresa una mayor preocupación respecto al procedimiento seguido. Señala que, pese a la urgencia planteada, el punto debió haberse revisado previamente en comisión, ya que allí podrían haberse aclarado las dudas y corregido observaciones formales presentes en el documento de modificación, como errores o inconsistencias en los cuadros comparativos. Enfatiza que este tipo de materias debe trabajarse en Comisión y no solo en la sesión plenaria. Finalmente, reafirma la voluntad transversal de avanzar en materia de seguridad para la comuna y propone, dada la urgencia, realizar una Comisión Jurídica o de Seguridad de carácter extraordinario para revisar el tema con la debida profundidad antes de su aprobación.



**El Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que la modificación solicitada se sustenta en un voto de confianza y que los cuadros comparativos mantienen los mismos elementos, siendo el ajuste principalmente de redacción para permitir modificaciones específicas dentro del marco ya aprobado. Aclara que no se trata de un proyecto nuevo ni de cambios sorpresivos, sino de precisiones necesarias y claramente delimitadas. La modificación responde exclusivamente a ajustes en el proceso de contratación, debido a la identificación de nuevos factores indispensables para asegurar la continuidad del servicio. Finalmente, enfatiza que ya se han debido tomar decisiones operativas y asumir gastos para mantener el personal en funciones, lo que hace urgente la aprobación de la modificación para efectos de rendición y regularización administrativa.

**El Director de Asesoría Jurídica señor Marcelo Gaete H.**, explica que el cuadro presupuestario se mantiene intacto para no alterar los montos ya aprobados ni generar la necesidad de ajustes compensatorios entre cargos. Señala que el monto total no aumentará e incluso podría existir un remanente, dado que la dotación aún no se completa y las contrataciones han sido graduales. Aclara que modificar el cuadro implicaría redefinir cargos y montos, lo que generaría desajustes presupuestarios. Asimismo, precisa que los términos incorporados, como "avenimientos" u otros, se refieren a contingencias laborales propias del proceso (multas, fiscalizaciones u obligaciones legales), y que enumerar todas las posibles situaciones sería impracticable. Finalmente, indica que las consultas planteadas en el Concejo cumplen el mismo objetivo que una Comisión, permitiendo aclarar dudas en el momento, razón por la cual se considera que la discusión ya ha sido suficientemente abordada en la sesión.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, plantea que los factores asociados a recursos humanos son múltiples y variables, lo que hace imposible anticipar y detallar todas las situaciones posibles en el documento. Estas materias se abordan y resuelven durante el desarrollo propio de la gestión de recursos humanos. Señala que, debido a esta complejidad, resulta urgente contemplar revisiones permanentes y mantener flexibilidad para eventuales ajustes. Asimismo, indica que el proceso de reclutamiento presenta diversas aristas que, de intentarse definir con total certeza previa, podrían extenderse por meses. Por ello, el Municipio y la Corporación cuentan con montos aprobados para enfrentar contingencias o emergencias no previstas, dejando abierta la posibilidad de realizar modificaciones cuando sea necesario, sin afectar la continuidad del servicio.

**La concejala señora Marjorie Melo V.**, expresa la preocupación de que, al mantener cierta flexibilidad en el uso de los recursos, exista el riesgo de que estos se destinen a otros fines y se reduzca la dotación de personal originalmente prevista. Por ello, plantea la necesidad de resguardar un porcentaje mínimo de personal, de modo que se garantice que la dotación no disminuya respecto de lo inicialmente proyectado.

**El Alcalde señor René De La Vega F.**, reitera que el punto en discusión está estrechamente vinculado a recursos humanos. Cualquier remanente de recursos se devuelve a la municipalidad y, en caso de requerirse reinvertir algún saldo, solo puede destinarse a materias de capital humano.

Se solicita tomar la votación.



**La Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A.**, procede a tomar la votación.

**En Votación:**

**Concejal Hernán Corona Sánchez** señala que los recursos destinados no constituyen un gasto, sino una inversión en seguridad para la comunidad. Manifiesta que quienes respaldan la labor de la AMSZO y la seguridad de los vecinos apoyarán esta iniciativa, expresando finalmente su voto a favor. **APRUEBA**.

**Concejala Marjorie Melo Valenzuela** indica que, pese a que se intentaron aclarar algunas dudas, aún mantiene ciertas inquietudes, por lo que decide abstenerse en la votación. **SE ABSTIENE**.

**Concejala Patricia Molina Molina** manifiesta su decisión de aprobar la propuesta, señalando que se trata de una iniciativa ya previamente aprobada y discutida, por lo que mantiene la coherencia con sus votaciones anteriores y expresa su voto favorable. **APRUEBA**.

**Concejal Martín Muñoz Olivares** valora positivamente la estructura propuesta, señalando que permitirá descongestionar el sistema y otorgar mayor cobertura y beneficios a distintas personas. **APRUEBA**.

**Concejala Krishna Narváez Espinoza** **SE ABSTIENE**.

**Concejala Paula Pérez Espinoza** señala que se abstendrá, no por oponerse al fondo de la iniciativa, sino por considerar que los traspasos de recursos deben revisarse previamente en Comisión antes de ser sometidos a votación en el concejo, a fin de aclarar todas las dudas y respetar el procedimiento. **SE ABSTIENE**.

**Concejala Lissette Ponce Palacios** expresa su molestia por la falta de voluntad del alcalde para sesionar mediante una comisión, señalando que esta decisión solo retrasa el proceso e impide considerar adecuadamente la opinión y las dudas de los concejales. Por estas razones, manifiesta su abstención. **SE ABSTIENE**.

**Alcalde René De La Vega Fuentes** señala que no todas las decisiones pasan exclusivamente por el Concejo, ya que el presupuesto correspondiente ya fue aprobado previamente. Explica que las discusiones sobre compromisos de montos deben darse en la etapa de elaboración del presupuesto municipal, antes del año calendario. Diferencia entre subvención y asociatividad, indicando que en este caso se trata de un convenio de asociatividad, similar al que existe con la Asociación Chilena de Municipalidades. Enfatiza que la entidad ejecutora trabaja únicamente con los fondos del proyecto de Conchalí y no cuenta con recursos de respaldo para cubrir retrasos, por lo que el cumplimiento oportuno es clave. **APRUEBA**.

**Se produce un empate en la votación, por ende se pasa a una segunda.**

La Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A., procede a tomar la votación.

**En Votación:**

<b>Concejal Hernán Corona Sánchez</b>	<b>APRUEBA.</b>
<b>Concejala Marjorie Melo Valenzuela</b>	<b>SE ABSTIENE.</b>
<b>Concejala Patricia Molina Molina</b>	<b>APRUEBA.</b>
<b>Concejal Martín Muñoz Olivares</b>	<b>APRUEBA.</b>
<b>Concejala Krishna Narváez Espinoza</b>	<b>SE ABSTIENE.</b>
<b>Concejala Paula Pérez Espinoza</b>	<b>SE ABSTIENE.</b>
<b>Concejala Lissette Ponce Palacios</b>	<b>SE ABSTIENE.</b>
<b>Alcalde René De La Vega Fuentes</b>	<b>APRUEBA.</b>

La Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A., señala que, debido a que se produce un empate por segunda vez, según el artículo 86, inciso tercero, de la ley 18.695, se realizará una nueva votación en una sesión que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes. Si el empate persiste, el presidente de la sesión ejercerá un voto dirimente para resolver la situación.

El Alcalde señor René De La Vega F., insiste en señalar que, que el monto mencionado está destinado exclusivamente a los procesos de contratación y a cubrir necesidades de recursos humanos para garantizar el correcto funcionamiento del proyecto AMNZO en Conchalí, sin poder ser utilizado para ningún otro fin.

El Director de Asesoría Jurídica señor Marcelo Gaete H., aclara que no hay modificación de montos, únicamente un ajuste en la cantidad de personas contratadas. Reconoce que la segunda cuota, aprobada por el Concejo para ser entregada en julio, aún no se ha transferido, por lo que el Municipio está incumpliendo temporalmente su obligación. El retraso se explica por la complejidad del proceso de recursos humanos: muchas entrevistas psicológicas no resultan aptas, y la directora de seguridad evalúa cuidadosamente a cada candidato para garantizar que cumpla los requisitos del proyecto. Esto ha generado que se realicen más entrevistas de las inicialmente previstas y que se ajusten los detalles sobre cómo se utiliza el presupuesto, sin afectar el monto total aprobado.



La concejala señora **Marjorie Melo V.**, propone agregar un ítem para detallar que parte del presupuesto destinado a personal también cubre uniformes, calzado y equipamiento necesario. La intención es resguardar el uso adecuado de los recursos, asegurando que un porcentaje se destine estrictamente a personal y evitando que se gaste en otros fines, como ha ocurrido en algunas otras organizaciones, aunque no se tenga evidencia de problemas en Conchalí.

El Alcalde señor **René De La Vega F.**, señala que los órganos pueden generar mayor control y flexibilidad en la gestión de recursos humanos, ya que el proyecto jurídico deja ciertos aspectos abiertos, como la gestión de multas de inspección del trabajo, que no estaban inicialmente contempladas. Además, se enfatiza la urgencia de convocar un Concejo Extraordinario, dado que la transferencia de fondos ya debería haberse realizado.

#### **SEXTO TEMA – COMPLEMENTO**

#### **APROBACIÓN COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO - PROGRAMA SENAMA “CUIDADOS DOMICILIARIOS”.**

El Alcalde señor **René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El Encargado de la Oficina de Adulto Mayor señor **Egor Jara**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



## PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS 2025



"CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DEL "PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE CONCHALÍ" SENAMA.

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor

Resolución exenta N°212 del 03/03/2025 que aprueba convenio suscrito entre el servicio Nacional del adulto mayor y la municipalidad de Conchalí, del programa cuidados Domiciliarios de SENAMA, sancionado por Decreto Exento N°302 de fecha 10.03.2025 y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 688 del 03.07.2025 aprobado por Decreto Exento N° 827 del 29.07.2025.

**Monto total proyecto: \$ 192.586.220**

**Objetivo:**

"Entregar servicios de apoyos y cuidados a adultos mayores que presenten dependencia moderada y/o severa y vulnerabilidad socioeconómica, en la realización de las actividades de la vida diaria, buscando mejorar la calidad de vida y resguardo de su autonomía, dignidad e independencia"

**Tipología Proyecto:** Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

**Sub tipología:** Chile Cuida

**Plazo:** 26 meses

**Monto Total Honorarios:** \$24.711.750.-

**Duración:** 26 meses de ejecución

**Cobertura:** 50 usuarios mayores de 60 años – 5 usuarios cada cuidadora comunitaria

## PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS 2025



### COMETIDOS

**Cometido: Asistente de apoyo y cuidados**

"Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas".

**Cantidad:** 10

**Período:** desde el 16 de septiembre al 31 de diciembre 2025

**Proporcional Septiembre**

**Honorario mensual bruto: \$276.150**  
**Movilización \$19.250.**

**TOTAL: \$2.954.000**

**Octubre al 31 diciembre**

**Honorario mensual bruto: \$552.300**  
**Movilización \$38.500.**

**TOTAL: \$17.724.000.**

**Perfil:**

- Hombres o mujeres.
- Que tengan 18 años o más.
- Que preferentemente resida en la comuna donde se implementa el proyecto.
- Experiencia de trabajo con personas mayores.
- Se sugiere contar con formación y/o capacitación en la atención y cuidado del adulto mayor (No excluyente).
- Nivel de escolaridad enseñanza media completa (salvo excepciones evaluadas previamente con SENAMA)



**PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS 2025**

**COMETIDOS**

**Cometido: Profesional de la salud**

"Coordinar las acciones de implementación del proyecto de atención a los beneficiarios/as y entregar atención especializada a los usuarios/as que lo requieran y bajo las directrices correspondientes".

**Cantidad:** 01

**Periodo:** desde 16 de septiembre al 31 de diciembre 2025

Proporcional Septiembre  
Honorario mensual bruto: \$576.250.

Octubre al 31 diciembre  
Honorario mensual bruto: \$1.152.500.

**TOTAL BRUTO: \$4.033.750**

**Perfil:**  
Profesional (titulado) del ámbito de la salud (terapeuta ocupacional o kinesiología).  
Experiencia en trabajo con personas mayores.  
De preferencia con formación gerontológica.

NOTA: LOS SIGUIENTES COMETIDOS SON PARTE DE UNA CONTINUIDAD DE LOS APROBADOS CON EL DECRETO EXENTO N°341 DEL 14/03/2025

**CONCHALÍ**  
# UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

**Presentación**

**COMETIDOS A HONORARIOS**

**Programa Cuidados Domiciliarios 2025**

**ÁREA DEL ADULTO MAYOR**

Área del Adulto Mayor y Turismo  
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)  
I. Municipalidad de Conchalí – Septiembre 2025

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

**La concejala señora Paula Pérez E.**, cuestiona por qué la capacitación o experiencia en atención y cuidado del adulto mayor, mencionada como sugerencia para asistentes de apoyo, no se establece como requisito obligatorio. Pregunta si esto proviene de Sename o del Municipio, y expresa que considera importante que quienes apoyen a los profesionales de la salud tengan formación en este ámbito.



**El Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que, el programa se recibió a través de un proyecto de SENAMA gestionado por una fundación, con muchos años de trayectoria. No todo el personal contaba con capacitación formal, pero sí con experiencia en el cuidado de adultos mayores. Debido a cambios en la gestión de las fundaciones y requerimientos del gobierno central, se solicitó que el municipio asumiera parte del programa, incorporando al equipo existente. Actualmente se busca profesionalizar el personal, pero aún hay personas en proceso de capacitación, por lo que se mantiene la recomendación de la capacitación como preferencia, no como requisito obligatorio.

**La concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación y señala que el programa ya fue aprobado el 14 de septiembre de 2025, consultando si en algún momento podría haber interrupción del servicio. Destaca la complejidad y exigencia de la gerontología, y espera que se dé prioridad a profesionales especializados de la comuna para cubrir las necesidades del programa.

**El Encargado de la Oficina de Adulto Mayor señor Egor Jara**, aclara que la consulta de la concejala sobre la continuidad del programa se refiere a los plazos de financiamiento: la primera cuota de SENAME cubría hasta el 15 de septiembre, y la segunda cuota cubre hasta marzo. Por la planificación municipal, el programa opera hasta el 31 de diciembre, retomando en enero para completar la continuidad hasta el 15 de marzo. Asegura que el personal contratado mantiene sus funciones, garantizando que no se interrumpa la atención a las personas mayores del programa.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario - Programa SENAMA “Cuidados Domiciliarios”.**

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**“CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DEL “PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE CONCHALÍ” SENAMA.**

**Convenio Programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA**

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor

- Resolución exenta N°212 del 03/03/2025 que aprueba convenio suscrito entre el servicio Nacional del adulto mayor y la municipalidad de Conchalí, del programa cuidados Domiciliarios de SENAMA, sancionado por Decreto Exento N°302 de fecha 10.03.2025 y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 688 del 03.07.2025 aprobado por Decreto Exento N° 827 del 29.07.2025.

**Monto total proyecto: \$ 192.586.220.**



**Objetivo:**

“Entregar servicios de apoyos y cuidados a adultos mayores que presenten dependencia moderada y/o severa y vulnerabilidad socioeconómica, en la realización de las actividades de la vida diaria, buscando mejorar la calidad de vida y resguardo de su autonomía, dignidad e independencia”

**Tipología Proyecto:** Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

**Sub tipología:** Chile Cuida

**Plazo:** 26 meses

**Monto Total Honorarios:** \$24.711.750.-

**Duración:** 26 meses de ejecución

**Cobertura:** 50 usuarios mayores de 60 años – 5 usuarios cada cuidadora comunitaria

**COMETIDOS**

**01) Cometido: Asistente de apoyo y cuidados**

“Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas”.

**Cantidad:** 10

**Periodo:** desde el 16 de septiembre al 31 de diciembre 2025

**Proporcional Septiembre**

**Honorario mensual bruto:** \$276.150

**Movilización** \$19.250.

**TOTAL:** \$2.954.000

**Octubre al 31 diciembre**

**Honorario mensual bruto:** \$552.300

**Movilización** \$38.500.

**TOTAL:** \$17.724.000.

**Perfil:**

- Hombres o mujeres.
- Que tengan 18 años o más.

- Que preferentemente resida en la comuna donde se implementa el proyecto.
- Experiencia de trabajo con personas mayores.
- Se sugiere contar con formación y/o capacitación en la atención y cuidado del adulto mayor (No excluyente).
- Nivel de escolaridad enseñanza media completa (salvo excepciones evaluadas previamente con SENAMA).

## **02) Cometido: Profesional de la salud**

**“Coordinar las acciones de implementación del proyecto de atención a los beneficiarios/as y entregar atención especializada a los usuarios/as que lo requieran y bajo las directrices correspondientes”.**

**Cantidad:** 01

**Periodo:** desde 16 de septiembre al 31 de diciembre 2025

**Proporcional Septiembre**

**Honorario mensual bruto: \$576.250.**

**Octubre al 31 diciembre**

**Honorario mensual bruto: \$1.152.500.**

**TOTAL BRUTO: \$4.033.750**

**Perfil:**

- Profesional (titulado) del ámbito de la salud (terapeuta ocupacional o kinesiología).
- Experiencia en trabajo con personas mayores.
- De preferencia con formación gerontológica.

**NOTA: LOS SIGUIENTES COMETIDOS SON PARTE DE UNA CONTINUIDAD DE LOS APROBADOS CON EL DECRETO EXENTO N°341 DEL 14/03/2025**



## **SÉPTIMO TEMA – COMPLEMENTO**

### **TERCERA FECHA S. ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Municipal (S) señora Claudia Miranda A., informa que, debido al feriado del 18 de septiembre (jueves), la sesión se reprograma para el 25 de septiembre, manteniéndose la misma hora y condiciones.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de la Tercera Fecha S. Ordinaria del mes de septiembre de 2025, quedando reprogramada para el 25 de septiembre, a 15:30 horas, Salón La Cañadilla.**

## **OCTAVO TEMA**

### **VARIOS**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El concejal señor Hernán Corona S., inicia enfatizando la importancia de la puntualidad, recordando que él suele llegar primero a las Comisiones y al Concejo, y pide mayor empatía hacia los funcionarios y la comunidad, especialmente en fechas de mayor inseguridad como la del 11 de septiembre. Luego, expresa su reconocimiento y agradecimiento a colegas, funcionarios y organizaciones por la realización del desfile comunal, destacando la participación de escuelas, equipos de seguridad y autoridades locales. Resalta el valor de estas actividades para fortalecer la identidad comunitaria, la chilenidad y el compromiso con la seguridad. También agradece la hospitalidad y apoyo de las autoridades presentes en el evento.

La concejala señora Marjorie Melo V., inicia reflexionando sobre el 11 de septiembre, señalando la injusticia histórica sufrida por organizaciones sociales durante la dictadura, cuando vecinos compraron canchas o sedes que luego pasaron al Estado y nunca se restituyeron sus derechos. Propone que el Municipio evalúe apoyar legalmente la recuperación de estos espacios, fortaleciendo la organización comunitaria. Luego, comparte su participación en eventos deportivos recientes, destacando la entrega de uniformes a niñas de la escuela de fútbol y la importancia de fomentar diversas disciplinas en la comuna. Señala que la futura Corporación de Deporte, Cultura y Fomento Productivo permitirá proyectar a Conchalí como un referente en deporte, recibir campeonatos y promover la participación juvenil, fortaleciendo tanto la cultura deportiva como comunitaria.



**La concejala señora Patricia Molina M.**, comienza señalando que no recibió invitación a un evento reciente, destacando que las invitaciones deben ser planificadas con antelación para garantizar equidad y estructura. Informa que el 24 de septiembre sesionará la Comisión de Salud a las 15:30, considerando la disponibilidad de la mayoría de los miembros. Luego, reitera su solicitud de información sobre la Ley 21.180 de Transformación Digital del Estado, destacando la necesidad de avanzar en modernización y reducción del uso de papel en el municipio. Pone como ejemplo la dificultad actual para agendar canchas de tenis, defendiendo que se debe permitir hacerlo de manera digital o por medios más prácticos como correo o WhatsApp, buscando que la comuna cumpla con la normativa y sea más eficiente.

**El concejal señor Martín Muñoz O.**, solicita información sobre los consultorios y espacios de niñez, así como sobre los Varios 106 y 107 106 y 107, cuyas solicitudes fueron entregadas el 14 de agosto, pidiendo respuesta. Felicita al Alcalde y a su equipo, incentivando a continuar con el trabajo en la comuna.

**La concejala señora Krishna Narváez E.**, solicita la conformación de un consejo consultivo de discapacidad en Conchalí, con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana, promover la inclusión y generar espacios de diálogo. Expresa interés en que se considere su solicitud realizada hace dos meses para citar la Comisión de Higiene y Salud Pública Social, además de reconocer la citación de la Comisión de Salud para el 24 de septiembre. Finaliza dejando constancia en acta de la importancia del tema de discapacidad.

**La concejala señorita Paula Pérez E.**, reflexiona sobre uno de los días más oscuros de la historia del país, destacando la importancia de la memoria histórica y la búsqueda de justicia para las víctimas y sus familias. Felicita y reconoce a la municipalidad y a las organizaciones de derechos humanos por su labor, reafirmando el compromiso de la comuna con la memoria, la democracia y la no repetición de hechos de violencia. Subraya que recordar y resistir es fundamental, reconociendo a personas y organizaciones locales que han trabajado en memoria y resistencia.

**La concejala señora Lissette Ponce P.**, sobre el Proyecto de veredas de la UV N°30, solicita información sobre el estado del proyecto de construcción de 992 m<sup>2</sup> de veredas, adjudicado el año pasado, con plazos ya vencidos, ya que la comunidad aún no ve avances. Pide que se informe al presidente de la Junta de Vecinos para mantener a la comunidad al tanto. Además, señala la urgencia de sesionar en Comisión para tramitar subvenciones pendientes antes de diciembre, dado que los dirigentes presionan por los recursos. Solicita información sobre la licitación y el plan de distribución de libros, proponiendo coordinar con los dirigentes para evitar problemas logísticos y asegurar una entrega adecuada a los beneficiarios. Finalmente, destaca que Cancha Unidad Vecinal 23 fue pavimentada y estará lista para inauguración, pero aún hay problemas con la luminaria. Solicita que la inauguración del próximo martes se realice cumpliendo todas las condiciones, reforzando la coordinación con la dirección de obras y los dirigentes.



El concejal señor Hernán Corona S., sobre la Comisión a Subvenciones señala que existen compromisos relevantes que deben ser considerados en igualdad, sin distinción de categorías. Finalmente, se reconoce que los tiempos son acotados, pero se enfatiza la necesidad de actuar con responsabilidad y se consulta cuántos recursos adicionales se podrán disponer.

El Alcalde señor René De La Vega F., informa a los asistentes que, se cita a sesión extraordinaria para el día 11.09.25, a las 18:15 horas, Salón La Cañadilla, en la cual se acordará: **Aprobación Modificación Acuerdo de fecha 16.01.25, respecto al Otorgamiento de Aporte a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Norte.**

Siendo las 18:05, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 11 SEPTIEMBRE DE 2025**

**ACUERDO N°178/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 15.05.25, sin observaciones.

**ACUERDO N°179/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Acta S. Ordinaria 22.05.25, sin observaciones.

**ACUERDO N°180/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Nómina Proyectos FOPAC 2025:

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	U.V	BARRIO	NOMBRE PROYECTO	MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	MONTO DE APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MÍNIMO 10%)	MONTO SOLICITADO LAS ORGANIZACIONES	MONTO MUNICIPIO
1	Agrupación Social Medio Ambienteal “La Buena Huerta”	17	balneario	Sembrando hierbas y hortalizas para una saludable vida	\$876.910	\$79.719	\$797.191	
2	Agrupación Social, Cultural “Adopciones Conchalí”	29	Juanita Aguirre	Festival educa y adopta pet	\$817.772	\$74.343	\$743.429	
3	Centro General De Padres y Apoderados “Camilo Henríquez f-127	8	Vivaceta barón	Renovación del hogar	\$929.420	\$129.420	\$800.000	



4 Club Deportivo y Social "juventud porvenir"	27	Juanita Aguirre	J.P mas verde	\$881.000	\$81.000	\$800.000
--	----	--------------------	---------------	-----------	----------	-----------

**ACUERDO N°181/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios Dirección Desarrollo Comunitario - Programa SENAMA "Cuidados Domiciliarios".

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**"CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ DEL "PROGRAMA CUIDADOS DOMICILIARIOS DE CONCHALÍ" SENAMA.**

**Convenio Programa Cuidados Domiciliarios de SENAMA**

**Financiamiento:**

Proyecto financiado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor

- Resolución exenta N°212 del 03/03/2025 que aprueba convenio suscrito entre el servicio Nacional del adulto mayor y la municipalidad de Conchalí, del programa cuidados Domiciliarios de SENAMA, sancionado por Decreto Exento N°302 de fecha 10.03.2025 y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 688 del 03.07.2025 aprobado por Decreto Exento N° 827 del 29.07.2025.

**Monto total proyecto: \$ 192.586.220.**

**Objetivo:**

"Entregar servicios de apoyos y cuidados a adultos mayores que presenten dependencia moderada y/o severa y vulnerabilidad socioeconómica, en la realización de las actividades de la vida diaria, buscando mejorar la calidad de vida y resguardo de su autonomía, dignidad e independencia"

**Tipología Proyecto:** Programa Red Local de Apoyos y Cuidados

**Sub tipología:** Chile Cuida

**Plazo:** 26 meses

**Monto Total Honorarios:** \$24.711.750.-

**Duración:** 26 meses de ejecución

**Cobertura:** 50 usuarios mayores de 60 años – 5 usuarios cada cuidadora comunitaria



## COMETIDOS

### **03) Cometido: Asistente de apoyo y cuidados**

**“Entregar apoyos y cuidados a personas mayores dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas”.**

**Cantidad:** 10

**Periodo:** desde el 16 de septiembre al 31 de diciembre 2025

**Proporcional Septiembre**

**Honorario mensual bruto: \$276.150**

**Movilización \$19.250.**

**TOTAL: \$2.954.000**

**Octubre al 31 diciembre**

**Honorario mensual bruto: \$552.300**

**Movilización \$38.500.**

**TOTAL: \$17.724.000.**

**Perfil:**

- Hombres o mujeres.
- Que tengan 18 años o más.
- Que preferentemente resida en la comuna donde se implementa el proyecto.
- Experiencia de trabajo con personas mayores.
- Se sugiere contar con formación y/o capacitación en la atención y cuidado del adulto mayor (No excluyente).
- Nivel de escolaridad enseñanza media completa (salvo excepciones evaluadas previamente con SENAMA).

### **04) Cometido: Profesional de la salud**

**“Coordinar las acciones de implementación del proyecto de atención a los beneficiarios/as y entregar atención especializada a los usuarios/as que lo requieran y bajo las directrices correspondientes”.**

**Cantidad:** 01



**Periodo:** desde 16 de septiembre al 31 de diciembre 2025

**Proporcional Septiembre**

**Honorario mensual bruto: \$576.250.**

**Octubre al 31 diciembre**

**Honorario mensual bruto: \$1.152.500.**

**TOTAL BRUTO: \$4.033.750**

**Perfil:**

- Profesional (titulado) del ámbito de la salud (terapeuta ocupacional o kinesiología).
- Experiencia en trabajo con personas mayores.
- De preferencia con formación gerontológica.

**NOTA: LOS SIGUIENTES COMETIDOS SON PARTE DE UNA CONTINUIDAD DE LOS APROBADOS CON EL DECRETO EXENTO N°341 DEL 14/03/2025**

**ACUERDO N°182/25**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación de la Tercera Fecha S. Ordinaria del mes de septiembre de 2025, quedando reprogramada para el 25 de septiembre, a 15:30 horas, Salón La Cañadilla.**



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaria Municipal (S)

**CMA/ycm.**



